

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas del día **seis de noviembre de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez, David Eugenio Figueroa Vargas, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Pablo Antonio Martínez Molina y Roberto Moreno Henríquez, quien se incorporó a la sesión a las once horas y quince minutos. **Ausente**, no obstante haber sido convocado vía correo electrónico el señor Director Cristóbal Benítez Canales, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso en su municipio. Presente el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 43, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE EVENTO INSTITUCIONAL DE “LOGROS INSTITUCIONALES 2015”, A DESARROLLARSE EL DÍA VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2015. 6. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN EL PROCESO BAJO REFERENCIA 216-2012. 7. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. LITERAL B) SOLICITUD DE ESPACIO PARA CAPACITACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 8. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el día jueves 05 del presente mes recibió correspondencia dirigida al Consejo Directivo de parte de tres miembros del Concejo Municipal de Sesorí, departamento de San Miguel, por tanto solicita se incluya en puntos varios; así mismo informó que la Oficial de Información Licenciada Minely Muñoz, ha solicitado un espacio para capacitación al Consejo Directivo sobre la Ley de Acceso a la Información Pública. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 43, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta número Cuarenta y tres. Luego de leída, los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número Cuarenta y tres, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintitrés de octubre de 2015. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Absteniéndose de votar el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, por no haber estado presentes en la sesión. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien presentó el Informe de Gerencia General, el cual se incluye como anexo de la presente acta y contiene los siguientes puntos: **I- Resultados de Examen Especial de Auditoría Interna, a los suministros proporcionados por la empresa EFESA, S.A. de C.V.,** el Licenciado Juan Henríquez manifestó que se solicitó la realización de éste examen en vista que no se realizaron los procesos legales y normativos establecidos en la institución para el ingreso de los suministros, el informe ayudará a esclarecer

las responsabilidades y acciones a ejecutar, es necesario hacerlo del conocimiento del Consejo Directivo ya que se tomarán algunas acciones administrativas por detrimentos patrimoniales que puedan suceder. Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Auditor Interno Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, quien presentó los hallazgos contenidos en el examen especial: Hallazgo N° 1: Bienes recibidos sin efectuar proceso de compra por \$1,093.01: entre los meses de enero a mayo del corriente año, empleados de la institución recibieron bienes suministrados mediante catorce notas de remisión, emitidos por la empresa EFESA, S.A. de C.V., que suman un total de \$ 1,093.01; para tal transacción no se realizó ninguna de las dos formas de compras establecidas, Caja Chica o proceso de compra vía UACI. Tales adquisiciones fueron gestionadas y recibidas sin contar con las autorizaciones respectivas de los funcionarios delegados para tal fin. Es importante expresar que no se posee ningún contrato vigente con la empresa en mención. Hallazgo N° 2: Bienes recibidos sin poseerse en existencia o comprobar su utilización: del total de los bienes recibidos de la empresa EFESA, S.A. de C.V., no se pudo obtener información respecto a la ubicación o utilización de los bienes recibidos en la nota de remisión número 416 de fecha 29 de enero de 2015, que describe la recepción de una chapa kwikset por un valor de \$17.50; este documento lo firmo de recibido el entonces Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Ernesto Núñez Trejo. Recomendaciones: a la Gerencia Administrativa se le recomienda evaluar de manera conjunta con la Gerencia Financiera y la Unidad de Asesoría Jurídica, la decisión que deberá tomar respecto a los bienes recibidos sin cumplir con el proceso de compra, autorización correspondiente del gasto y el hecho que ya fueron utilizados en reparaciones institucionales. También recomienda a la Gerencia Administrativa girar instrucciones al personal bajo su cargo a efecto que no reciban bienes que no se encuentren amparados por un contrato vigente, orden de compra, o caja chica; y que estos cumplan el proceso de pertinencia, legalidad y autorización. Con el propósito de actualizar y mejorar la administración de los recursos institucionales es necesario implementar mecanismos de control que contengan elementos básicos, respecto a la recepción de bienes y utilización en las reparaciones; se recomienda a la Gerencia Administrativa implementar formularios de control de solicitudes de reparaciones y control de reparaciones efectuadas, así como un archivo completo, lógico de fácil acceso y utilización. A continuación se presentó las propuestas para el contenido de los formularios y archivo. Luego de finalizado el informe, intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que se debe resolver el pago de los suministros ya que sí fueron recibidos, a lo que el Licenciado Alexander Villanueva respondió que se recomienda a la Gerencia Financiera y Administrativa reunirse para evaluar el proceso o mecanismo a seguir para determinar si se debe pagar o no; no es recomendable que el Consejo Directivo tenga injerencia en este caso. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que si los suministros han sido utilizados deben pagarse y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída, la cual fue aprobada por unanimidad. **II- Solicitud de interpretación auténtica del artículo 67 del Código Municipal a la Asamblea Legislativa,** intervino el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que se hará del conocimiento del Consejo Directivo la solicitud que se realizará a la Asamblea Legislativa de interpretación auténtica del artículo 67 del Código Municipal. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la solicitud obedece a la controversia que se ha generado a partir del hecho de prevenir a los Concejos Municipales que no cumplen con la aprobación de las tres cuartas partes de su Concejo Municipal para tramitar OIDP, a continuación dio lectura al borrador de solicitud que se ha preparado, la cual se incluye como anexo de la presente acta. Luego de leída, intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se comentó en la Comisión de Asuntos Financieros que se tienen varios casos para los cuales se estaría esperando una respuesta de parte de la Asamblea Legislativa, el señor Director Roberto Aquino solicitó incorporar ese aspecto en la nota. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que entiende que el sentido de la nota es solicitar que se vea con prontitud porque se tienen retenidas varias solicitudes por esa situación, por ello es de carácter urgente. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y solicitó que se consigne que éste caso es recurrente en más de un centenar de alcaldías, de acuerdo al informe presentado son ciento veinte alcaldías las que cuentan con seis concejales, por tanto se debe hacer énfasis en lo delicado del caso y que hay varias solicitudes a bordo donde aún no se ha otorgado la OIDP, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que incluirá ese aspecto dentro de los antecedentes y se hará el llamado a la urgencia del caso. **III- Informe de la Comisión de Dedución de Responsabilidades,** en relación al vehículo marca Mitsubishi, modelo pick up L200, color blanco,

Placas N 15265. El Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya informó que éste caso corresponde a un accidente ocurrido en el oriente del país en el que estuvieron involucrados los empleados Carlos Salvador Sorto Morales y Domingo Sáenz Pereira; se ha recibido el informe de la Comisión de Deducción de Responsabilidades. Intervino el Ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que el vehículo fue asignado a un asesor con licencia de conducir, sin embargo el copiloto que no contaba con licencia de conducir lo convenció para que le prestara el vehículo y fue cuando sucedió el accidente chocando con una moto-taxi, obviamente la compañía aseguradora no se hará responsable ya que la persona que conducía no contaba con licencia. Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que la Comisión de Deducción de Responsabilidades hace una recomendación, debido a que existen declaraciones de ambos empleados, donde asumen la responsabilidad del hecho; tanto el que prestó el vehículo a quien no tenía licencia de conducir, teniendo conocimiento que estaba aprendiendo a manejar y que no tenía licencia; por tanto les ha hecho incurrir en una falta grave, ya que puso en detrimento el patrimonio institucional, la comisión recomienda: *“Que el costo de la reparación del vehículo y cualquier otro gasto que tenga que ver con el siniestro debe ser sufragado por los señores Carlos Salvador Sorto y Domingo Sáenz Pereira. Asimismo deben tomarse las providencias administrativas de parte del Gerente General en torno a este hecho, debido a que se ha configurado el cometimiento de una falta grave, es decir que no solo basta con que los daños ocasionados al automotor sean pagados por los señalados como responsables; sino que además deberán aplicarse las sanciones administrativas correspondientes.”* Es decir que no basta con que los daños sean pagados por los responsables; sino que amerita aplicar la sanción correspondiente, la cual para éste caso ocasiona el despido, en vista de ello presenta la recomendación al Consejo Directivo, ya que no ha tomado ninguna decisión al respecto a pesar que le corresponde según la normativa. Existe patrimonio institucional de por medio y no se han deducido las responsabilidades civiles, debe existir una instrucción de parte del Consejo Directivo para proseguir con el proceso sancionatorio. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó al Gerente General cuál es su recomendación al Consejo Directivo, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que recomienda iniciar el proceso civil; comentó con el Licenciado Elenilson Nuila que debido a que solamente se han tomado declaraciones se debe hacer que los empleados se comprometan civilmente a través de un acta notarial y el respectivo documento ejecutivo. Si ésta decisión fuera únicamente de él como Gerente General, configurando el accionar o el actuar dentro de las faltas graves establecidas en la normativa, sugeriría la sanción más grave que es el despido, ya que se han dado una serie de hechos constantes en la institución y hasta el momento no se han marcado, no ha habido de parte de la Dirección Superior ni de la Gerencia General en años anteriores un hecho que marque la diferencia y que ponga orden al cuidado de los bienes, no se ha marcado un antecedente. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que es importante el comentario del Gerente General ya que se han presentado choques, han fundido vehículos y no se ha hecho nada, lejos de eso los empleados se jactan de lo sucedido; él esta de acuerdo en tomar acciones ejemplarizantes y sancionar ese tipo de actitudes que tienen los empleados; durante la semana se reunió con el Gerente de Desarrollo Municipal en Funciones y los cuatro Coordinadores Regionales por la demanda de recursos, pero deben ajustarse a los vehículos que se tienen y no es posible hacer una ruta porque los lugares a visitar son muy distantes, lejos de eso también se han percatado que en ocasiones se han recibido vehículos hasta con tres mil kilómetros más de su mantenimiento, lo cual hace incurrir en más gastos a la institución; esta de acuerdo en que se despida a esos empleados, así como los otros casos que se presentarán más adelante, para los cuales se debe tomar la misma medida si la Comisión de Deducción de Responsabilidades emite el mismo dictamen, se haría mal en tener a ése tipo de gente en la institución, considera que si se despide a esos empleados los demás empleados utilizarán los vehículos de manera prudente y responsable; él se inclinaría por ésa decisión. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si después de éste accidente se han presentado otros, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que sí, por ejemplo se ha fundido otra vez la camioneta Land Rover y la fundió la misma persona que lo hizo la primera vez. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si es posible probar todos los accidentes que han habido, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que sí. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que éste día por la mañana cuando se presentó cierta información de parte del RNCAM, se le preguntó al Jefe de la Unidad qué proponía a raíz de la falta de vehículos y si había planteado al personal la posibilidad de darles la depreciación de sus vehículos, informándole que todos estaban de acuerdo con ello, por tanto habría que ver cómo se viabiliza, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas agregó que en la reunión sostenida con los coordinadores

regionales también se trató ese tema y se informó que algunos de los empleados están dispuestos a usar sus vehículos si se les da la depreciación de los mismos, por tanto se esperaría implementar esa alternativa a partir de enero del próximo año. Intervino la señora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que desea aprovechar la discusión de éste tema para consultar si el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, ha chocado un carro, ya que a ella le preguntaron si el Consejo Directivo tenía conocimiento de ello y ella respondió que no, que desconocía sobre eso, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que sí es cierto, sucedió al cruzar en una esquina se topó con una motocicleta y eso fue todo, no pasó a más y aclaró que ese hecho se encuentra documentado. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y consultó si el vehículo institucional se dañó o fue necesario hacer alguna reparación, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que no, ya que fue una abolladura al bumper. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que siempre que se usa un vehículo ya sea propio o institucional, se sabe que estamos a expuestos a tener accidentes, la cuestión es que al usar un vehículo que no es nuestro además de tener la pericia para manejar se debe tener la prudencia del caso; mencionó que estos casos también se han dado en la alcaldía de San Salvador por no respetar límites ni tener prudencia, considera que es una condición del ser humano cuando no le cuestan los bienes, por tanto es importante generar ese tipo de conciencia en los empleados. Intervino la señora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que desea que se aplique un tipo de normativa, ya que la persona que recibe el vehículo debe verificar que se encuentre en buenas condiciones; así mismo al tratarse de abolladuras pequeñas cada quien debe asumir el costo, por ejemplo en el Ministerio de Obras Públicas cuando son golpes mínimos el empleado lo paga porque el seguro no lo cubre y si lo cubre incrementa el deducible, de esa forma cada empleado sabría que si el vehículo se daña debe correr con ese gasto, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli respondió que eso es para golpes pequeños, pero el fundir un vehículo o lesionar a otra persona es algo muy grave. Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el comentario al que la señora Directora Gracia María Rusconi hacía referencia surgió como una reacción de los empleados debido a que el Presidente solicitó un informe de los hechos sucedidos, en ese momento se mencionó que el Gerente General también había chocado porque se corrió el rumor de que se despedirían de manera inmediata a los empleados, sin embargo han sido prudentes, han recibido información, han investigado como sucedieron los hechos y en su caso ése pequeño incidente no fue ni siquiera una abolladura sino un rallón pequeño en la esquina delantera izquierda, el vehículo no dejó de funcionar ni se llevó al taller, no se utilizó al día siguiente para que se pudiera observar lo sucedido. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que la discusión del punto es sobre despedir a los empleados o no; al respecto manifestó que se debe sentar un precedente porque el caso del Gerente General es una situación que le puede pasar a cualquiera, pero lo que sucedió en el caso que se está tratando es un abuso de ambos; uno de ellos fue irresponsable al darle las llaves del vehículo y otro que se atrevió a conducirlo sin licencia y allí están los resultados; considera que se debe tomar la decisión y que sea ejemplarizante para sentar un precedente. Por otro lado también se debe buscar que el equipo financiero evalúe la posibilidad del plan de arrendamiento; posiblemente en ISDEM se de la misma situación que tiene muchas municipalidades y es que al no tener un motorista asignado, los vehículos son utilizados por los empleados y al presentarse un problema la culpa siempre es del que utilizó el vehículo anteriormente, por tanto nunca se deducen responsabilidades sobre el daño, existe maltrato a los mismos por tanto se debe ver el sistema de arrendamiento para terminar con ésta problemática y finalizó expresando que su voto es para sentar un precedente, sino se tendrá una continuidad en la afectación de los vehículos. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó si es la primera vez que esas personas tienen un accidente o había ocurrido anteriormente, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que es la primera vez. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó si el empleado no cuenta con ningún tipo de amonestación, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi respondió que el empleado fue contratado hace algunos meses. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó si los empleados asumen la responsabilidad del daño del vehículo, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que sí han aceptado. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que si han aceptado la responsabilidad pagarían por los daños, tiene entendido que los empleados están esperando una notificación. Sin embargo en el caso de la camioneta Land Rover entiende que es la segunda ocasión que se daña; manifestó no estar de acuerdo en despedir pero sí en sancionar, si los daños del vehículo son pagados por los empleados se les debe imponer una sanción agregarla a sus expedientes y en caso que se repita no existe alternativa; para

finalizar manifestó que se debe hacer un estudio de los costos en que se incurriría si los empleados utilizan sus vehículos y se les da el combustible y depreciación, para evitar esos volúmenes de responsabilidad en mantenimiento, es posible que esa alternativa resulte mejor. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que de perdonar a éstos empleados se tendría que perdonar a los siguientes. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que no se debe dejar de sancionar, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas aclaró que existen diferentes faltas y en éste caso se ha cometido una falta grave; estaría bien en los casos en que se acumulen tres faltas leves, pero en éste caso es una falta grave. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias y manifestó que entiende que el nivel de falta es grave y con todos los elementos implicados el caso es más complicado porque se tendría que despedir no a uno sino a dos asesores municipales, considera que se debe establecer la sanción y establecer soluciones como las que se han planteado sobre el uso de vehículos propios. Anteriormente no se habían conocido casos en los que estableciera una responsabilidad por una falta grave donde los empleados asumieran la responsabilidad y se comprometían a hacer la reparación, por tanto solicita que se proceda primeramente a esclarecer esa parte antes de proceder al despido. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y aclaró que lo que se desea reprender es la acción; como ejemplo desea hacer la siguiente comparación: si él solicita al Gerente Financiero cien mil dólares y los reintegra el próximo año no pasa nada porque aceptaría la culpa y pediría perdón, la situación es que no es correcto, el Consejo Directivo debe administrar la institución y entiende que en ocasiones tomar ciertas decisiones es difícil pero debemos definirnos porque se deben tomar decisiones como en todo caso. Intervino la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó que los empleados definitivamente cometieron un error y ellos han aceptado su error, pero eso no significa que puedan pagar la reparación; dentro de todos los elementos considera que se debe tomar en cuenta el tema de justicia, la oportunidad, la falta de trabajo; piensa que se debe consultar a los empleados si van a pagar por los daños o se les descontaría, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que conversó con uno de los empleados y le expresó que no puede asumir totalmente el pago de los daños. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que descontarle un monto mínimo del salario significaría que pagaría en muchos años. Intervino la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó que se debe conocer el costo de la reparación para evaluar qué porcentaje se le puede descontar. Considera que ahora se puede iniciar a tomar medidas drásticas, pero podría surgir la duda de por qué antes no se tomaron esas medidas; su posición sería que se les dé oportunidad a los empleados para que cancelen y que se les descuente. En relación al incidente del Gerente General, a pesar de que no fue nada grave considera que se deben comentar esos detalles al Consejo Directivo porque si se escucha de parte de otras personas podrían exagerar las cosas y no podría tener una defensa por la falta de conocimiento. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que puede parecer muy drástica, pero al conocer la repetición de los hechos se advierte una conducta que en psicología se le llama “conducta de contaminación ambiental social”, ya que si se le acepta a una persona por consideraciones que posiblemente las demás personas no conocen, pueden pensar que hay una tolerancia a esa conducta, si otra persona hace lo mismo esperaría que no le pase nada y empiezan a contaminar el ambiente, eso se debe tomar en cuenta porque al ser considerados con una persona, los demás se comportan de la misma manera, no se puede ser ejemplarizante si no se envían mensajes correctos y claros, eso no quiere decir que no seamos justos, tal vez no se le despida pero si cree que se debe enviar un mensaje solicitando que pague y que lo haga no en cuotas sino en un plazo de dos o tres meses, el empleado podría solicitar un préstamo porque eso es asumir una responsabilidad; también se le debe sancionar suspendiéndolo cierto tiempo sin goce de salario pero que sí se presente a trabajar porque debe devengar esa reparación; el vehículo va a estar fuera de servicio por un tiempo y ese daño no se le pagaría al ISDEM, para ésta institución que tiene tanta necesidad, un vehículo fuera de servicio es un costo, reponerlo es una opción pero el tiempo que va a estar fuera de servicio son costos que nadie los va a pagar y deben medirse; deben enviarse mensajes claros a los empleados el Consejo Directivo puede ser justo con las personas pero también es drástico en aplicar las normas porque de lo contrario no van a respetar la institución, lo que se desea verdaderamente no es el respeto hacia los Directores o Directoras sino a la institución, los Directores están transitoriamente por tres años pero la institución continúa. Considera que es diferente ser justos a ser misericordiosos y ante la ética prefiere ser correcta antes de ser misericordiosa, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas agregó que de ser así están obligados a darle el mismo trato a los casos que vienen y otros que se puedan presentar; quiere decir que cualquier empleado puede chocar sin que se le despida; a continuación solicitó escuchar la

opinión del Licenciado Elenilson Nuila. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y aclaró que no está defendiendo a nadie ni está en contra que se le castigue, sino que propone ser flexibles en algo y drástico en otros, porque de lo contrario continuará sucediendo; por esa razón consultó si era la primera vez que sucedía, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que es ése tipo de paternalismo es el que ha afectado porque no se toman decisiones administrativas correctas, se ven los casos y luego se perdonan y eso hace que proliferen, por tanto se deben tomar medidas radicales. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que existen casos más emblemáticos en los cuales no se han tomado medidas, hubo un vehículo cuya reparación costó trece mil dólares y nadie se hizo cargo, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que ahora es momento de corregir cuestiones que en el pasado se hicieron mal. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que además de ser el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica interviene en la Comisión de Deducción de Responsabilidades, la labor que hace la comisión es determinar los responsables; en éste caso en particular le llamó la atención que el parte policial establece que el responsable es una persona, pero su valoración como abogado y conociendo las normas internas así como nuestro sistema jurídico, fue tan responsable el que produjo el accidente como el que le cedió el volante, sobre esa medida es que la comisión ha determinado que son responsables tanto el conductor como el que prestó el vehículo. Dentro de la tramitación del expediente ambos asesores municipales expresaron desconocer la normativa interna, pero se hace la valoración de que se trata de dos asesores legales, por tanto no es posible que un abogado asuma ignorancia de la Ley, máxime que la normativa interna de ISDEM es una réplica del Reglamento General de Transito, el cual establece que nadie que no cuente con licencia puede manejar y ese es uno de los argumentos que las aseguradoras utilizan al no responder por accidentes que provoquen personas que no están autorizadas para conducir. Ahora bien, también se hace la valoración sobre cuáles son las repercusiones y le comentó al Gerente General, quien es el encargado de aplicar las sanciones de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y por éstas faltas graves lo que corresponde es promover el despido, por tanto si se han señalado a esas dos personas como las responsables, la consulta es qué pasaría si se promueve el despido, quién pagaría los daños institucionales; probablemente si se aplica el Reglamento Interno de Trabajo no se vuelve justa para el Instituto porque si bien es cierto se ejemplariza nadie pagaría por los daños, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli propuso que se le gestione un préstamo para que pague los costos de la reparación. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se le puede despedir y promover una acción civil, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli respondió que va a costar mucho más si no tiene trabajo y propuso que al asesor que le prestó el vehículo se le suspenda un periodo, ya que los costos civiles son de quién verdaderamente chocó, pero al otro asesor se le debe suspender por haber entregado un vehículo institucional a alguien que no tenía licencia de conducir y no estaba autorizado para manejar. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó qué pasaría si éstos asesores no tiene las posibilidades de solicitar un préstamo, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli respondió que se podría hacer la gestión con un banco. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el equipo jurídico tiene una percepción clara de lo que pretende el Consejo Directivo, por tanto propuso que en base a ello se realice un análisis; el señor Director Mario Martínez mencionó la posibilidad de un reinstalo, por tanto se debe estudiar bien para que no existan vacíos. Por otra parte manifestó no estar de acuerdo en suspender únicamente al otro asesor municipal, ya que es tan grave la falta de quien prestó el vehículo como el que lo chocó, considera que ambos deben despedirse porque es más grave la falta de quien prestó el vehículo que la del que lo chocó, se debería despedir a ambos y hacer la sumatoria de lo que les corresponde de indemnización para que eso sirva para amortizar la parte de la reparación del vehículo, pero debe ser mediante un arreglo con ellos. El Licenciado Elenilson Nuila ya conoce el criterio del Consejo Directivo, por lo que propuso que lo analice detenidamente para evitar caer en errores de orden legal y presente en la próxima sesión de Consejo Directivo la recomendación del equipo jurídico. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez y manifestó que es una falta grave y debe tratarse como tal, de lo contrario se deberán dispensar otro tipo de faltas, él está de acuerdo con lo expresado por el señor Director Roberto Aquino respecto a que se debe seguir un proceso legal y que se trate como una falta grave lo cual amerita el despido, comparte que ambos asesores municipales son igualmente responsables. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que no hay duda que es una falta grave, pero le preocupa si existe una garantía para el pago de la reparación si se aplica la medida del despido, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que se haría una acción civil. Intervino el Licenciado Juan Alfredo

Henríquez Amaya y manifestó que al ejercer una acción civil no necesariamente debe existir una relación laboral entre quien hizo la infracción y la institución, con una acción civil debe responder por sus actos independientemente de una relación laboral. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó estar de acuerdo en que se les sancione, que paguen lo que deben pagar, pero no en despedirlos. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso solicitar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica presente en la próxima sesión de Consejo Directivo un dictamen jurídico, para evitar que posteriormente se ordene un reinstalo, si se toma una decisión debe ser similar a una acción tomada por el Ministerio de Gobernación en la cual se fundamentó un caso de despido y un tribunal le dio la razón, en éste caso es necesario tener ese tipo de certeza y conocer el valor de la reparación del vehículo. Intervino el Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que se debe considerar la antigüedad de los empleados, ya que la indemnización corresponde a un salario por año y es posible que no cubra todos los gastos; si se ejecuta una acción civil y el empleado no tiene cómo pagar y tampoco bienes con que responder al final podría no pagar la reparación. Si se pudieran mantener en el empleo se deben comprometer a pagar, la Licenciada Marchelli mencionó que se les puede gestionar un préstamo y de igual forma sancionarlos. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que se deben considerar todas las opciones, se debe ver si la indemnización contribuye porque quienes son abogados saben que si se promueve una acción civil, luego de interponer la demanda va a transcurrir por lo menos un año para que paguen y si la persona justifica que no tiene trabajo no va a pagar, cuando tenga trabajo se le va a hacer una orden de descuento y la persona va a decir cuánto es lo que puede pagar, así es la realidad por tanto considera que no es lo más conveniente una acción civil. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sugirió que se presente una propuesta en la próxima sesión y aclaró que éste mismo trato se le debe dar a los demás empleados que han dañado vehículos institucionales, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli respondió que en el caso de la camioneta Land Rover se debe despedir al empleado porque es una situación diferente. Luego de discutido el punto, el Ingeniero Rogelio Rivas propuso que el licenciado Nuila presente una propuesta en la próxima sesión; y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída en el punto de presentación de informe del Examen Especial a los suministros realizados por la empresa EFESA. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe presentado por el Auditor Interno licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, en relación al Examen Especial a los suministros proporcionados por EFESA, S.A DE C.V.; **b)** Dar cumplimiento al acuerdo número OCHO, del acta número VEINTE, de sesión de Consejo Directivo del día nueve de mayo de dos mil trece. En tal sentido se deben incorporar en los planes de trabajo las acciones necesarias para cumplir con las recomendaciones o tomar las acciones necesarias encaminadas a evitar o minimizar la recurrencia de los aspectos observados; **c)** Que la Gerencia General instruya a las Gerencias y/o Unidades correspondientes que tomen las medidas necesarias para superar los hallazgos o cumplir con las recomendaciones. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **5 - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE EVENTO INSTITUCIONAL DE “LOGROS INSTITUCIONALES 2015”, A DESARROLLARSE EL DÍA VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2015:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, quien manifestó que el presente punto es para solicitar al Consejo Directivo autorización para el desarrollo del evento “Logros Institucionales 2015”, es un evento cuyo fin principal es presentar al Consejo Directivo y empleados en general los logros alcanzados por el instituto durante el año 2015, presentación que estará a cargo de la Unidad Planificación, se tiene previsto realizar entrega de reconocimientos al personal y luego compartir un almuerzo, la fecha propuesta es el día 11 de diciembre del presente año, a partir de las diez de la mañana; se ha investigado cinco posibles lugares para realizarlo y procedió a realizar la presentación de cada uno de ellos: Centro Recreativo Shutecath (Caluco), Parque Acuático Conchalio, Club Campestre de Santa Ana, Complejo Recreativo del Ministerio de Hacienda, Fundación Nuevos Tiempos, considera que el lugar que reúne mejores condiciones es el Parque Acuático Conchalio; presento la propuesta de agenda a desarrollar en el evento: 1. Palabras de apertura, 2. Participación de un miembro del Consejo Directivo, 3. Presentación de logros alcanzados por el ISDEM año 2015, por la Unidad Planificación, 4. Entrega de reconocimientos al personal, 5. Almuerzo, 6. Palabras de cierre y agradecimiento al personal por el cumplimiento de las metas institucionales. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó estar de acuerdo con la propuesta número dos y que el costo para la realización del evento sea

asumido por los Directores. Propuesta en la que todos los Directores y Directoras estuvieron de acuerdo. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Recursos Humanos. Luego de leída, intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si en la proforma de acuerdo se mencionan sobre la utilización de los fondos, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que no, ya que es un evento de logros institucionales y únicamente se solicita la aprobación de la fecha. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y sugirió incorporar en la propuesta de acuerdo que los costos para la realización del evento serán asumidos por los miembros del Consejo Directivo. Propuesta en la que los señores Directores y Directoras estuvieron de acuerdo. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo presentada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Autorizar la realización del evento de “Logros Institucionales 2015”, a realizarse el día viernes 11 de diciembre de 2015, en horario de 10:00 a.m. a 02:00 p.m.; **b)** Delegar a la Unidad de Recursos Humanos para que en coordinación con las Unidades de Relaciones Públicas, Comunicaciones; y Publicidad y Planificación, realicen las actividades administrativas y de logística pertinentes para la realización del evento; **c)** Los costos para la realización del evento serán asumidos por los miembros del Consejo Directivo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **6 - PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN EL PROCESO BAJO REFERENCIA 216-2012:** Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el viernes pasado se le notificó al Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, sobre una resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en relación al expediente 216-2012, relacionado a la elección del Director Propietario y Suplente de la región paracentral en el año 2012; en el mes de enero del presente año el Licenciado Miguel Ruano se mostró parte representando a la Licenciada Verónica de Lucha, Licenciado Salvador Escobar e Ingeniero Gabriel Soriano, quienes en su momento otorgaron el poder a título personal, por tanto la Sala manifiesta que el poder no es suficiente para representar a la Comisión Especial, debido a que la Sala daba tres días para evacuar esa prevención tuvo a bien presentar un escrito sustituyendo al Licenciado Miguel Ruano y argumentó a la Sala que no era posible evacuar esa prevención ya que dicha comisión es de carácter transitoria y a la fecha no existe, se le hace ver a la Sala que la comisión no puede dar el poder ya que se sostiene que el otro integrante de la comisión Arquitecto Benjamín Bran tenía que haber comparecido pero no ha mostrado interés en participar y por tanto se dio la argumentación diciendo que no es posible evacuar la prevención. En la Comisión de Asuntos Legales se mencionó que si la Sala no tiene a bien atender éstos argumento se tiene un Plan “B” y es que el Consejo Directivo es el único ente con personalidad jurídica en el ISDEM, la Comisión Especial surge por delegación del Consejo Directivo, por tanto se debe mostrar parte para no desamparar éste proceso que se encuentra en la parte probatoria, las pruebas se vertieron y abandonar el proceso significaría que la Sala resolvería en base a lo que se le ha pedido. La intención de hacer del conocimiento esta notificación es que se autorice a la Unidad de Asesoría Jurídica para que el Licenciado Pedro Alfonso Romero se muestre parte como apoderado del Consejo Directivo en caso de que la Sala no tenga a bien los argumentos presentados, ya que el único ente administrativo que cuenta con personalidad jurídica es el Consejo Directivo, la Comisión Especial es un ente transitorio que carece de personalidad jurídica. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó sobre lo sucedido, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que en el año 2012 se dio una situación en la elección del Director Propietario y Suplente de la región paracentral y hubo inconformidad por parte de un grupo de alcaldes por la forma en que se desarrolló. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que ese es un caso conocido por todos y todas; el Consejo Directivo ha tenido la dinámica de apoyar las respuestas y entiende que incluso algunos alcaldes desean desvincularse del proceso, pero el punto es que se ha recibido una notificación del caso y el espíritu de la misma es institucionalizarlo a la persona jurídica, pero como mencionó el Licenciado Elenilson Nuila la Comisión Especial no tiene ni tuvo personalidad jurídica sino que nació de un mandato del Consejo Directivo, por tanto se debe autorizar al Licenciado Pedro Romero, otorgarle poder para que responda y ofrezca prueba ya que la personería la tiene el Consejo Directivo, básicamente esa Comisión Especial hizo el proceso de elección de los alcaldes que ahora ya finalizaron su periodo, al igual que la comisión que se conformó éste año en la cual él tuvo participación y que da la legalidad para que los alcaldes conformen el Consejo Directivo si no se hace ese proceso no hubiera

Consejo Directivo; éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Legales y se manifestó que lo procedente es facultar al Licenciado Pedro Romero. Intervino el Licenciado Elenilson Nuila y manifestó que la prueba ya está vertida, lo que se debe hacer es ratificar lo que ya se dijo, por la etapa en que se encuentra el juicio contencioso administrativo lo próximo es discutir la prueba y hacer alegatos finales, por eso es importante relevar y que el Consejo Directivo no desatienda ese litigio que de alguna manera podría afectar. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que la notificación no se hizo en carácter personal porque los miembros que conformaron la Comisión Especial respondieron en carácter personal, pero la Sala de lo Constitucional está institucionalizando la Comisión Especial, ya que así debe ser porque dicha comisión nació del Consejo Directivo y se tiene responsabilidades legales cuando se reciben notificación y se deba responder, ante cualquier notificación, solicitud o emplazamiento que haga un juez, el no contestar puede llevar a una desobediencia. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si la Sala no ha advertido que éste caso ya no tiene razón de ser, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que en ese caso debe sobreseer pero por formalismo debemos mostrarnos parte y ratificar. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si existe forma en hacerle ver eso a la Sala, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que sí, pero quienes firmaron el escrito deben desestimarlos y es algo que probablemente nadie quiera hacer y no tengan interés, a continuación consultó cuantas personas firmaron el escrito, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que son aproximadamente doce personas. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe brindado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM licenciado José Elenilson Nuila Delgado, en relación a la notificación del expediente 216-2012; **b)** Darse por enterados de las actuaciones que el funcionario tomó a consecuencia del mandato de tal notificación; y **c)** Se gira instrucciones a la Unidad de Asesoría Jurídica para que se muestre parte el Consejo Directivo del ISDEM a través del Licenciado Pedro Alfonso Romero, en caso que no sean atendidos los argumentos expuestos por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica en el memorial presentado con fecha 04 de noviembre del corriente año; ello para no dejar desprotegido los intereses institucionales dentro de juicio. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. Luego de realizada la votación, intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó qué pasaría al no haber respuesta de los firmantes, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que correspondería el sobreseimiento, ya que se debe depurar la causa y eso tarda años. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que así como se ha emplazado al Consejo Directivo también se tuvo que haber emplazado a los firmantes y creería que no han respondido. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que esa Comisión Especial eligió a todos los Directores alcaldes de las diferentes regiones y pasaron decidiendo por tres años, todo se hizo legal, por tanto es complicado. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si es posible consignar en la respuesta que no ha habido respuesta, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que en la demanda se hizo un planteamiento y sobre ese planteamiento la Sala debe responder, por eso en el término probatorio se resuelve si lo que dijeron los demandantes en su momento es cierto. **7 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL:** Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la nota enviada por los señores Roberto Antonio Quinteros Amaya, Cuarto Regidor Propietario; Dolores Gerardo Aguilar Mercado, Quinto Regido Propietario y Milagro Estela Alfaro de Vásquez, Segunda Regidora Suplente, la cual se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma; en dicha nota se hace una prevención por el incumplimiento al Código Municipal en su artículo 67 y al Acuerdo número 8, del Acta número 40 de fecha dos de octubre de dos mil quince emitido por el Consejo Directivo de ISDEM, en el cual se solicita incluir en el acuerdo municipal para la adquisición de préstamos que la decisión sea tomada por una mayoría de tres cuartas partes de los miembros propietarios del Concejo Municipal; sin embargo manifiestan que los cinco miembros de la fracción del Partido Demócrata Cristiano (PDC) de Sesorí, interpretando de forma errónea el artículo 41 del Código Municipal que establece: *“Para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de las y los miembros propietarios y propietarias del Concejo”*, por tanto haciendo uso de la mayoría simple los cinco miembros de la fracción tomaron

decisión de nombrar al cuarto regidor suplente: Celedonio Pérez Ascencio, aludiendo el principio de precedencia que en todo caso le corresponde por derecho a la Segunda Regidora Suplente: Milagro Estela Alfaro de Vásquez; ya que sólo de no existir representante suplente de nuestra fracción el artículo faculta al Concejo Municipal para que ellos lo nombren, por lo cual violentaron la norma jurídica al formar quórum con el regidor antes mencionado. Por lo que se solicita se le dé cumplimiento a las disposiciones legales y que cualquier solicitud de Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) de la municipalidad de Sesori no cumple con los requisitos para que sea aprobada por el Consejo Directivo de ISDEM, ya que se ha incumplido con la disposición que establece que debe ser aprobada con las tres cuartas partes de los miembros del Concejo Municipal, por no estar presente el sexto regidor propietario y haber nombrado al cuarto regidor suplente de manera irregular. Dicha nota se envía con copia al Gerente Financiero Licenciado Miguel Ernesto Sosa y al señor Daniel Calderón, Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó cuál es ese caso, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que tiene entendido que esa solicitud aún no se ha recibido. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que desconoce si se ha recibido la solicitud o han consultado al Departamento de Créditos Municipales. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en éste caso el Concejo Municipal también está conformado por seis personas. Intervino el Ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que de la lectura de la nota entiende que únicamente estaban presentes cinco concejales y a falta del concejal propietario llamaron al concejal suplente. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que posiblemente el Concejo Municipal está conformado por diez miembros, así mismo manifestó que sería importante conocer la conformación de los concejos municipales de cada municipio, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que esa información se puede solicitar al Tribunal Supremo Electoral. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sugirió que se diera por recibida la correspondencia, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez agregó que se debe informar que se ha recibido la nota, ya que está dirigida al Consejo Directivo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y solicito que previo a dar una respuesta se consulte si se ha recibido una solicitud de OIDP de ése municipio. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que probablemente aún no se ha gestionado la solicitud de OIDP. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y propuso, en vista que la nota requiere una respuesta, que se traslade a la Unidad de Asesoría Jurídica, se discuta en la Comisión de Asuntos Legales y se genere una propuesta de respuesta para el Consejo Directivo, se debe analizar el contenido y la conformación del Concejo Municipal. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que habría que ver si la acción que han hecho es legal, ya que si a la hora de la convocatoria no había presencia del suplente de un partido y no se encontraba el titular podrían haber llamado a otro, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que han mencionado al suplente de su fracción que no era a quien correspondía llamar. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que la nota menciona que el titular fue sustituido por un suplente de otro partido que no es el PDC, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que la nota menciona: *"...haciendo uso de la mayoría simple los cinco miembros de la fracción del PDC tomaron la decisión de nombrar al cuarto regidor suplente Celedonio Pérez Ascencio, eludiendo el principio de precedencia que en todo caso le corresponde por derecho a la segunda regidora suplente..."* Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que no se cita si la segunda regidora suplente se encontraba presente, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que no dice nada al respecto. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y manifestó que si se encontraba presente era válida la precedencia. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que la Sala de lo Constitucional ha mencionado que en la Asamblea Legislativa debe votar el suplente del Diputado propietario, no se debe llamar a otro sino es nula la decisión tomada; sin embargo la Corte Suprema de Justicia envía a magistrados suplentes de otras salas a cubrir a otros magistrados propietario, lo cual no debe ser así pero lo hacen; es decir que no existe orden en las sustituciones, considera que lo correcto según la lógica jurídica es que asuma el suplente del propietario. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que éste tema se debe ver con ojos de cuidado y precaución si se da respuesta a ése planteamiento, ya que el Consejo Directivo no es la instancia y es posible que éstos casos proliferen porque es el inicio de una serie de confrontaciones a nivel de Concejos Municipales Plurales donde existe discordia. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se solicita una respuesta, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que no. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que al final lo legal es legal, independientemente a cualquier interpretación.

Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó cuáles es la posición que se debe adoptar, en caso que se reciba una solicitud de OIDP y en el acuerdo municipal se mencione que cumple con la aprobación de las tres cuartas partes del concejo, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que este caso se debe analizar detenidamente. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el análisis debe contener hacia qué instancia se les va a remitir. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que éste caso se traslade a la Comisión de Asuntos Legales e informen al Consejo Directivo en la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar a la Comisión de Asuntos Legales estudie el presente caso y presente informe al Consejo Directivo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. **LITERAL B) SOLICITUD DE ESPACIO PARA CAPACITACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que en vista que algunos Directores se han retirado y es un punto que involucra al Consejo, se incluya en la agenda de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de la próxima semana. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Que se incluya el presente punto en la próxima agenda de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. **8 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el viernes 13 de noviembre de 2015, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Licenciado Roberto Moreno Henríquez, se incorporó a la sesión a las once horas y quince minutos, durante el desarrollo del punto cuatro de la agenda, relacionado al Informe de Gerencia General. **II)** Que la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, solicitaron permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cinco minutos, al finalizar la discusión del punto cuatro de la agenda, relacionado al Informe de Gerencia General. **III)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto seis de la agenda, relacionado al Informe sobre notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, por lo que asumió como Director Propietario a partir de ése momento el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. **IV)** Que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos, durante el desarrollo del punto seis de la agenda, relacionado al Informe sobre notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. **V)** Que el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto seis de la agenda, relacionado al Informe sobre notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y cincuenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.